

*ORDEN de 28 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional «San José», dependiente de la jerarquía eclesiástica, de Tudela (Navarra).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San José», de Tudela (Navarra), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «San José», de Tudela (Navarra), que fueron establecidas por Orden ministerial de 4 de mayo de 1966, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial, de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se resuelve que la dotación escalafonal de Profesor de término de «Dibujo lineal» de un Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real quede adscrita para lo sucesivo a «Dibujo artístico».*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real.

Este Ministerio ha resuelto que la dotación escalafonal de Profesor de término de «Dibujo lineal», actualmente vacante quede adscrita para lo sucesivo a «Dibujo artístico».

La vacante de Profesor de término de «Dibujo artístico» será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 18 de junio de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83-1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1243/1967, de 1 de junio, y 3247/1966, de 29 de diciembre, de ordenación de las respectivas Facultades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que se mencionan de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación.

#### *Facultad de Medicina (Cádiz)*

«Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (Departamento de Anatomía)  
«Patología y Clínica Quirúrgicas» (Patología Quirúrgica General) (Departamento de Cirugía)  
«Pediatria y Puericulturas» (Departamento de Pediatría)

#### *Facultad de Veterinaria (Córdoba)*

«Anatomía Patológica» (Departamento de Patología Morfológica y Funcional).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 21 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Antracitas de la Granja, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de enero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Antracitas de la Granja, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Antracitas de la Granja, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Previsión de veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral del Carbón, debemos declarar como declaramos sin efecto la expresada resolución y el acta de liquidación que por la misma fué confirmada; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 21 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Dow-Unquinesa, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de diciembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Dow-Unquinesa, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto a nombre de «Dow-Unquinesa, S. A.» contra resolución dictada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo de cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, desestimando el recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de treinta y uno de julio anterior, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las expresadas resoluciones, por ser conformes y ajustadas a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden, de 13 de mayo de 1970 (Continuación.)*

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
<b>1 TESORERIA</b>		<b>2 FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja	189.326,78	24. Fondos art. 6º Dec. 335/1966	
1.2. Bases y Cajas de Ahorro	122.143.890,78	24.1. De afectación de cuentas	
<b>2 CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		24.2. De garantía	
2.1. Delegaciones	157.651.450,31	24.3. Especial de excedentes	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		<b>25 Reservas y fondos art. 7º Dec. 335/1966</b>	
2.3. Transferencias en curso	8.875.081,04	25.1. Reservas obligac. inmediatas	
2.4. Deudores cartones	3.746.935,50	25.2. Reservas voluntarias en tránsito	
2.5. Deudores por prestaciones		25.3. Fondo especial excedentes	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		total F. y Res.:	
2.7. Otros créditos		26. Reservas sistema anterior	
<b>3 CUENTAS EJERCICIO ANTERIOR PTEs. INGRESO</b>		27. Otros fondos especiales	1.090.262.456,94
<b>4 APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS</b>		<b>28 Fondos A. Social y A. Formativa</b>	
<b>5 MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		28.1. Asistencia Social General	32.304.735,78
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no movil.	1.627.667,19	28.2. Asistencia Social E. Menores	
5.2. Vehículos		28.3. Acción formativa	49.056.335,14
<b>6 INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		28.4. Parroquia E. Entrenamiento	61.361.010,98
6.1. Inmuebles:		<b>3 DEUDAS FINANCIERAS</b>	
6.1.1. De servicios administrativos	11.850.000,--	3.1. A entidades de la Seguridad Social	
6.1.2. De servicios sanitarios		3.2. Al Estado	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		3.3. A otros prestatarios	
6.2.1. De servicios administrativos	4.924.407,22	<b>4 OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
6.2.2. De servicios sanitarios		4.1. De carácter técnico	41.208.593,--
<b>7 INVERSIONES</b>		4.2. De carácter administrativo	254.884,66
7.1. De carácter inmobiliario:		<b>5 CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
7.1.1. Terrenos y solares		5.1. Delegaciones	256.361,25
7.1.2. Inmuebles en construcción		5.2. Acciones cartones	5.956.450,57
7.1.3. Inmuebles		<b>6 AMORIZACIONES</b>	
7.2. De carácter mobiliario:		6.1. Mobiliario equipos y mat. no movil.	
7.2.1. Valores	772.555.018,50	6.2. Vehículos	
7.2.2. Varios		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.3. De carácter social-financiero:		6.3.1. De servicios administrativos	237.000,--
7.3.1. Préstamos	244.591,92	6.3.2. De servicios sanitarios	237.000,--
7.3.2. Créditos laborales	45.611.033,--	<b>6.4. Instal. y acondicionamiento locales:</b>	
7.3.3. Otras inversiones	90.100.000,--	6.4.1. De servicios administrativos	
<b>8 OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		6.4.2. De servicios sanitarios	
8.1. Plazas y depósitos	16.325,--	6.5. De inversiones de carácter técnico	
8.2. Otras		6.6. Otras amortizaciones	
<b>9 OTRAS CUENTAS DE PASIVO</b>		<b>7 CUENTAS DE ORDEN</b>	
9.1. Reservas y fondos		7.1. De afectación de cuentas	
9.2. Reservas y fondos		7.2. De garantía	
9.3. Reservas y fondos		7.3. Especial de excedentes	
9.4. Reservas y fondos		7.4. Reservas y fondos	
9.5. Reservas y fondos		7.5. Fondo especial excedentes	
9.6. Reservas y fondos		7.6. Reservas y fondos	
9.7. Reservas y fondos		7.7. Reservas y fondos	
9.8. Reservas y fondos		7.8. Reservas y fondos	
9.9. Reservas y fondos		7.9. Reservas y fondos	
9.10. Reservas y fondos		7.10. Reservas y fondos	
9.11. Reservas y fondos		7.11. Reservas y fondos	
9.12. Reservas y fondos		7.12. Reservas y fondos	
9.13. Reservas y fondos		7.13. Reservas y fondos	
9.14. Reservas y fondos		7.14. Reservas y fondos	
9.15. Reservas y fondos		7.15. Reservas y fondos	
9.16. Reservas y fondos		7.16. Reservas y fondos	
9.17. Reservas y fondos		7.17. Reservas y fondos	
9.18. Reservas y fondos		7.18. Reservas y fondos	
9.19. Reservas y fondos		7.19. Reservas y fondos	
9.20. Reservas y fondos		7.20. Reservas y fondos	
9.21. Reservas y fondos		7.21. Reservas y fondos	
9.22. Reservas y fondos		7.22. Reservas y fondos	
9.23. Reservas y fondos		7.23. Reservas y fondos	
9.24. Reservas y fondos		7.24. Reservas y fondos	
9.25. Reservas y fondos		7.25. Reservas y fondos	
9.26. Reservas y fondos		7.26. Reservas y fondos	
9.27. Reservas y fondos		7.27. Reservas y fondos	
9.28. Reservas y fondos		7.28. Reservas y fondos	
9.29. Reservas y fondos		7.29. Reservas y fondos	
9.30. Reservas y fondos		7.30. Reservas y fondos	
9.31. Reservas y fondos		7.31. Reservas y fondos	
9.32. Reservas y fondos		7.32. Reservas y fondos	
9.33. Reservas y fondos		7.33. Reservas y fondos	
9.34. Reservas y fondos		7.34. Reservas y fondos	
9.35. Reservas y fondos		7.35. Reservas y fondos	
9.36. Reservas y fondos		7.36. Reservas y fondos	
9.37. Reservas y fondos		7.37. Reservas y fondos	
9.38. Reservas y fondos		7.38. Reservas y fondos	
9.39. Reservas y fondos		7.39. Reservas y fondos	
9.40. Reservas y fondos		7.40. Reservas y fondos	
9.41. Reservas y fondos		7.41. Reservas y fondos	
9.42. Reservas y fondos		7.42. Reservas y fondos	
9.43. Reservas y fondos		7.43. Reservas y fondos	
9.44. Reservas y fondos		7.44. Reservas y fondos	
9.45. Reservas y fondos		7.45. Reservas y fondos	
9.46. Reservas y fondos		7.46. Reservas y fondos	
9.47. Reservas y fondos		7.47. Reservas y fondos	
9.48. Reservas y fondos		7.48. Reservas y fondos	
9.49. Reservas y fondos		7.49. Reservas y fondos	
9.50. Reservas y fondos		7.50. Reservas y fondos	
9.51. Reservas y fondos		7.51. Reservas y fondos	
9.52. Reservas y fondos		7.52. Reservas y fondos	
9.53. Reservas y fondos		7.53. Reservas y fondos	
9.54. Reservas y fondos		7.54. Reservas y fondos	
9.55. Reservas y fondos		7.55. Reservas y fondos	
9.56. Reservas y fondos		7.56. Reservas y fondos	
9.57. Reservas y fondos		7.57. Reservas y fondos	
9.58. Reservas y fondos		7.58. Reservas y fondos	
9.59. Reservas y fondos		7.59. Reservas y fondos	
9.60. Reservas y fondos		7.60. Reservas y fondos	
9.61. Reservas y fondos		7.61. Reservas y fondos	
9.62. Reservas y fondos		7.62. Reservas y fondos	
9.63. Reservas y fondos		7.63. Reservas y fondos	
9.64. Reservas y fondos		7.64. Reservas y fondos	
9.65. Reservas y fondos		7.65. Reservas y fondos	
9.66. Reservas y fondos		7.66. Reservas y fondos	
9.67. Reservas y fondos		7.67. Reservas y fondos	
9.68. Reservas y fondos		7.68. Reservas y fondos	
9.69. Reservas y fondos		7.69. Reservas y fondos	
9.70. Reservas y fondos		7.70. Reservas y fondos	
9.71. Reservas y fondos		7.71. Reservas y fondos	
9.72. Reservas y fondos		7.72. Reservas y fondos	
9.73. Reservas y fondos		7.73. Reservas y fondos	
9.74. Reservas y fondos		7.74. Reservas y fondos	
9.75. Reservas y fondos		7.75. Reservas y fondos	
9.76. Reservas y fondos		7.76. Reservas y fondos	
9.77. Reservas y fondos		7.77. Reservas y fondos	
9.78. Reservas y fondos		7.78. Reservas y fondos	
9.79. Reservas y fondos		7.79. Reservas y fondos	
9.80. Reservas y fondos		7.80. Reservas y fondos	
9.81. Reservas y fondos		7.81. Reservas y fondos	
9.82. Reservas y fondos		7.82. Reservas y fondos	
9.83. Reservas y fondos		7.83. Reservas y fondos	
9.84. Reservas y fondos		7.84. Reservas y fondos	
9.85. Reservas y fondos		7.85. Reservas y fondos	
9.86. Reservas y fondos		7.86. Reservas y fondos	
9.87. Reservas y fondos		7.87. Reservas y fondos	
9.88. Reservas y fondos		7.88. Reservas y fondos	
9.89. Reservas y fondos		7.89. Reservas y fondos	
9.90. Reservas y fondos		7.90. Reservas y fondos	
9.91. Reservas y fondos		7.91. Reservas y fondos	
9.92. Reservas y fondos		7.92. Reservas y fondos	
9.93. Reservas y fondos		7.93. Reservas y fondos	
9.94. Reservas y fondos		7.94. Reservas y fondos	
9.95. Reservas y fondos		7.95. Reservas y fondos	
9.96. Reservas y fondos		7.96. Reservas y fondos	
9.97. Reservas y fondos		7.97. Reservas y fondos	
9.98. Reservas y fondos		7.98. Reservas y fondos	
9.99. Reservas y fondos		7.99. Reservas y fondos	
9.100. Reservas y fondos		7.100. Reservas y fondos	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>1.219.536.747,24</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>1.219.536.747,24</b>
<b>10 CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.056.116.566,51</b>	<b>11 CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.056.116.566,51</b>
(Detalle al dorso)		(Detalle al dorso)	
<b>TOTAL</b>	<b>2.275.653.313,75</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.275.653.313,75</b>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Madrid, 14 de Mayo de 1969

*[Handwritten signature]*

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>	
11.01. Cuotas de empresas:		21.01. Económicas	224.731.950,--
1101.01 Cobradas en el ejercicio		21.02. Facilitadas	40.669.650,--
1101.02 Pendientes cobro (Incl. 1967)			265.401.600,--
11.02. Cuotas de trabajadores:		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
1102.01 Cobradas en el ejercicio	418.803.885,54	22.01. Canon Compensación Interprofesional	
1102.02 Pendientes cobro (Incl. 1967)	418.803.885,54	418.803.885,54	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
12.01. Del Estado		23.01. Dotación para Gastos de Administración	22.823.035,96
12.02. Otras		<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>	
<b>1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
13.01. Entregas Caja Compensación y Resguardo		24.02. Otros gastos patrimoniales	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>		<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>	
14.01. Títulos valores	26.659.268,18	25.06. Atracciones de la Seguridad Social	1.047.009,71
14.02. Préstamos anuales y financieros		25.08. Cargas Sucesorias	
14.03. Inmuebles	802.203,62	25.09. Diversos:	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos		25.09.01. Cuotas bon. ptes. cobro	
14.05. Anticipos	7.800,21	25.09.02. Otros gastos	1.047.009,71
14.06. Cuentas corrientes	1.558.741,26	<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>	
14.07. Universidades Laborales	1.836.185,78	26.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:	
14.08. Otras Inversiones sociales		26.01.01 De nivelación de cuotas	
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>		26.01.02 De garantía	
15.03. Ingresos por subrogación empresarial	32.398,--	26.01.03 Especial de excedentes	
15.04. Ingresos por pensiones anticipadas		26.05. Otras Reservas:	
15.05. Otros	5.859,77	26.05.01 Res. sistema anterior	
15.06. Participación Cuota Medicamentos		26.05.02 Otros Fondos espec.	824.602.058,64
<b>1.6. FONDOS, RESERVAS Y EXCES. ADMVS.</b>		824.602.058,64	
16.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:		26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
16.01.01. De nivelación de cuotas		26.06.01 A. S. General	19.383.350,02
16.01.02. De garantía		26.06.02 A. S. E. Mescales	28.106.494,53
16.01.03. Especial de excedentes		26.06.03 Acción Formativa	47.468.834,65
16.02. Otros Recursos:		26.06.04 Prórroga I. Enfermedad	872.070.893,10
16.02.01. Res. sistema anterior			
16.02.02. Fondos especiales	708.587.881,84		
708.587.881,84			
16.03. Excedentes de administración	3.048.722,72		
3.048.722,72			
<b>TOTAL</b>	<b>1.161.342.636,83</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.161.342.636,83</b>



EL PRESIDENTE

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

M. MADRID, a 17 de MAYO de 1968.

EL DIRECTOR

RESULTADO DEL EJERCICIO:  
Superavit: 182.483.011,35  
Déficit:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja .....	347.849'46	2.1. Fondos art. 6.º Dec. 3.159/1.966	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	132.112.792'49	2.1. De nivelación de cuotas .....	
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.2. De garantía .....	
2.1. Delegaciones .....	61.626.835'43	2.3. Especial de excedentes .....	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobra .....		<b>2.5. Reservas y fondos art. 7.º No. 2.158/1964</b>	
2.3. Transferencias en euro .....	1.856.995'46	2.5.1. Reservas obligac. inmediatas .....	
2.4. Deudores corrientes .....	2.003.399'--	2.5.2. Reservas siniestros en trámite .....	
2.5. Deudores por prestaciones .....	2.600'--	2.5.3. Fondo especial excedentes	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....		Suma P. y hab. ....	
2.7. Otros créditos .....	24.000'--	Suma A. Social .....	
<b>3. DEBITO EJERCICIOS ANTERIORES PTER. MÓVILES</b>		2.8. Reservas sistema anterior .....	
<b>4. APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS</b>		2.9. Otros fondos especiales .....	824.602.105'64
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		2.10. Fondos A. Social y A. Formativa:	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....	1.434.608'67	2.10.1. Asistencia Social General .....	19.363.350'02
5.2. Vehículos .....		2.10.2. Asistencia Social E. Haciales .....	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		2.10.3. Acción Formativa .....	28.105.484'53
6.1. Inmuebles:		2.10.4. Padrogo I. Enfermedad .....	47.468.834'55
6.1.1. De servicios administrativos .....	7.888.976'69	<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	872.070.893'12
6.1.2. De servicios sanitarios .....	2.888.976'19	3.1. A Entidades de la Seguridad Social .....	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		3.2. Al Estado .....	
6.2.1. De servicios administrativos .....	1.046.602'17	3.3. A otros prestatarios .....	
6.2.2. De servicios sanitarios .....		<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
<b>7. INVERSIONES</b>		4.1. De carácter técnico .....	20.063.437'--
7.1. De carácter inmobiliario:		4.2. De carácter administrativo .....	268.035'68
7.1.1. Terranos y solares .....		<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
7.1.2. Inmuebles en construcción .....		5.1. Delegaciones .....	207.625'--
7.1.3. Inmuebles .....		5.2. Acreedores corrientes .....	10.644.946'70
7.2. De carácter mobiliario:		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
7.2.1. Valores .....	604.366.000'--	6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil .....	
7.2.2. Vales .....	604.366.000'--	6.2. Vehículos .....	
7.3. De carácter social financiero:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.3.1. Préstamos .....	332.896'57	6.3.1. De servicios administrativos .....	217.529'52
7.3.2. Créditos Laborales .....	26.001.911'85	6.3.2. De servicios sanitarios .....	217.529'52
7.3.3. Otras inversiones .....	63.800.000'--	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		6.4.1. De servicios administrativos .....	
8.1. Finanzas y depósitos .....	19.000'--	6.4.2. De servicios sanitarios .....	
8.2. Otras .....		6.5. De inversiones de carácter inmobiliario .....	
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>		6.6. Otras amortizaciones .....	217.529'52
(Detalle al dorso)		<b>SUMA DEL PASIVO</b> .....	904.292.467'09
FINJA DEL ACTIVO .....	904.292.467'09	<b>9. CUENTAS DE ORDEN</b>	
<b>TOTAL</b> .....	1.685.261.715'11	(Detalle al dorso)	
		<b>TOTAL</b> .....	1.685.261.715'11

CERTIFICAMOS que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Madrid, a 17 de Mayo de 1969



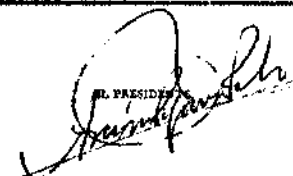

EL PRESIDENTE  
*[Signature]*

EL DIRECTOR  
*[Signature]*

EL INTERVENTOR DELEGADO  
*[Signature]*

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		
<b>1.1. CUOTAS</b>			<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>		
11.01. Cuotas de empresa:			21.01. Económicas	5.772.233,4-	
11.01.01 Cobradas en el ejercicio			21.02. Sanitarias	1.536.775,--	7.311.008,--
11.01.02 Pendientes cobro (fms 194)			<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>		
11.02. Cuotas de trabajadores:			22.01. Canon Compensación Interprofesional		
11.02.01 Cobradas en el ejercicio	7.263.814,60		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
11.02.02 Pendientes cobro (fms 194)		7.263.814,60	23.01. Detección para Gastos de Administración		526.057,53
			<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>		
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>			24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales		
12.01. Del Estado			24.02. Otros gastos patrimoniales		
12.02. Otras			<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>		
<b>1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>			25.06. Atenciones de la Seguridad Social	18.159,40	
13.01. Entregas Caja Compensación y Reservas			25.08. Cargas financieras		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>			25.09. Diversos:		
14.01. Títulos valores	1.806.750,--		25.09.01. Cuotas bon. ptes. cobro		
14.02. Préstamos sociales y financieros			25.09.02. Otros gastos		18.159,40
14.03. Inmuebles			<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>		
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos			26.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966		
14.05. Anticipos			26.04.01. De nivelación de cuotas		
14.06. Cuentas corrientes	197.719,10		26.04.02. De garantía		
14.07. Universalidades Laborales			26.04.03. Especial de excedentes		
14.08. Otras inversiones sociales		1.806.468,40	26.05. Otras Reservas:		
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>			26.05.01. Res. sistema anterior		
15.03. Ingresos por subrogación empresarial			26.05.02. Otros Fondos espec.	34.057.087,52	34.057.087,52
15.04. Ingresos por pensiones anticipadas			<b>26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:</b>		
15.05. Otros	400.848,10		26.06.01. A. S. General	174.894,80	
15.06. Participación Cuota Medicamentos		400.848,10	26.06.02. A. S. E. Mentales		
<b>1.8. FONDOS, RESERVAS Y EXCTES. ADMVS.</b>			26.06.03. Acción Formativa	1.397.829,45	
18.01. Fondos art. 6.º Decreto 3.159/1.966:			26.06.04. Próximo L. Enfermedad	1.572.724,25	35.829.811,77
18.01.01. De nivelación de cuotas			<b>TOTAL</b>		
18.01.02. De garantía			43.495.036,79		
18.01.03. Especial de excedentes					
18.02. Otras Reservas:					
18.02.01. Res. sistema anterior					
18.02.02. Fondos especiales	34.013.804,99	34.013.804,99			
18.03. Excedentes de administración		34.019.804,99			
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>		
43.495.036,79			43.495.036,79		

EL PRESIDENTE  
  


CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

LA LINEA DE LA CONCEP/14e M. A. Y. O. de 196 e...

EL DIRECTOR

EL INTERVENTOR DELERADO

**RESULTADO DEL EJERCICIO:**  
 Superavit: 1.616.008,78  
 Deficit: .....

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
<b>1 - TESORERIA</b>		<b>2 - FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja .....	11.498'23	2.1. Fondos art. 6.º Dec. 3199/66:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	9.912.697'35	2.1. De nivelación de cuotas .....	
	<u>9.924.195'58</u>	2.2. De garantía .....	
<b>2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2.3. Especial de excedentes .....	
2.1. Delegaciones .....	311.654'24	<b>2.5. Reservas y fondos art. 7.º Dec. 3199/66:</b>	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro .....	---	2.5.1. Reservas obligac. inmediatas .....	
2.3. Transferencias en curso .....	---	2.5.2. Reservas siniestros en trámite .....	
2.4. Deudores corrientes .....	12.932'09	2.5.3. Fondo especial excedentes	
2.5. Deudores por prestaciones .....	---	Fondo P. y Bónal .....	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....	---	Fondo L. Dotal .....	
2.7. Otros créditos .....	324.586'33	2.8. Reservas sistema anterior .....	34.013.804'99
<b>3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR PTE. PAGADO</b>		2.9. Otros fondos especiales .....	43.282'53
<b>4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS</b>		<b>2.0. Fondos A. Social y A. Formativos:</b>	
<b>5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		2.0.1. Asistencia Social General .....	1.74.894'80
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....	61.068'40	2.0.2. Asistencia Social E. Menoriles .....	
5.2. Vehículos .....	61.068'40	2.0.3. Acción Formativa .....	1.397.829'45
<b>6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		2.0.4. Prorroga L. Enfermedad .....	1.572.724'25
6.1. Inmuebles:		<b>3 - DEUDAS FINANCIERAS</b>	35.629.811'77
6.1.1. De servicios administrativos .....	---	3.1. A Entidades de la Seguridad Social .....	
6.1.2. De servicios sanitarios .....	---	3.2. Al Estado .....	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		3.3. A otros prestatarios .....	
6.2.1. De servicios administrativos .....	32.456'---	<b>4 - OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
6.2.2. De servicios sanitarios .....	32.456'---	4.1. De carácter técnico .....	595.366'---
	<u>32.456'---</u>	4.2. De carácter administrativo .....	52.930'11
<b>7 - INVERSIONES</b>			615.296'11
7.1. De carácter inmobiliario:		<b>5 - CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
7.1.1. Terrenos y solares .....	---	5.1. Delegaciones .....	5.206.175'---
7.1.2. Inmuebles en construcción .....	---	5.2. Acreedores corrientes .....	112.524'43
7.1.3. Inmuebles .....	---		5.318.699'43
7.2. De carácter mobiliario:		<b>6 - AMORTIZACIONES</b>	
7.2.1. Valores .....	31.254.501'---	6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil .....	
7.2.2. Valores .....	31.254.501'---	6.2. Vehículos .....	
7.3. De carácter social-financiero:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.3.1. Préstamos .....	---	6.3.1. De servicios administrativos .....	
7.3.2. Créditos laborales .....	---	6.3.2. De servicios sanitarios .....	
7.3.3. Otras inversiones .....	31.254.501'---	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
	<u>31.254.501'---</u>	6.4.1. De servicios administrativos .....	
<b>8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		6.4.2. De servicios sanitarios .....	
8.1. Plazas y depósitos .....	---	6.5. De inversiones de carácter inmov. .....	
8.2. Otras .....	---	6.6. Otras amortizaciones .....	
	<u>---</u>		
<b>9 - CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	41.596.807'31
(Detalle al dorso)	33.079.724'25		33.079.724'25
<b>TOTAL</b>	<u>74.669.531'56</u>	<b>TOTAL</b>	<u>74.669.531'56</u>

CERTIFICAMOS que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.  
 La Junta de la Concepción, 16 de Mayo de 1969.  
 El Director, El Interventor del Estado.



(Continuar.)